

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo RAD. 11001 4189 009 2020 00561 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio del 20 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., se RECHAZA la presente demanda. Sobre el particular, adviértase que no se aportó copia del reverso del pagaré base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 8 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c71152e61a33d11824d19a53be429183be9165f7934d411b2d30d548087dc9d

Documento generado en 07/07/2021 12:27:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**